



LA NACIÓN N° 37  
(Periódico “La Prensa”, 23-11-08)

*Carlos Hugo Laruta \**



Después del anonadamiento por el dramático proceso y postproceso del septiembre pandino, ratificamos el sentido de realidad de quienes planteamos que los cambios buscados por el oficialismo debían producirse en democracia a través de acuerdos y pactos políticos y sociales.

Recién empieza la reflexión sobre lo acordado en el pacto congresal de octubre, que modificó los temas sensibles derivados de las marchas forzadas de la Asamblea Constituyente. Uno de

Fuente: <http://www.jornada.unam.mx/>

los temas sensibles fue el reconocimiento de Bolivia como nación, como factor de unidad de los parcialmente diferentes.

El artículo 1 de la propuesta aprobada en La Glorieta y Oruro decía que Bolivia es un Estado Plurinacional. El artículo 2 señalaba a las naciones y pueblos indígenas y originarios (NPIOC) como únicos merecedores del denominativo de nación. Los que no fueran tales, muchos indígenas, de clase media, mestizos y blancos (que se consideran de la nación llamada Bolivia), no se percataron de que el artículo 3 los agrupó bajo el denominativo de “pueblo, áreas urbanas y clases sociales”, y se les negó el derecho de considerarse de la nación llamada Bolivia.

En varias ocasiones se preguntó a constituyentes, viceministros y ministros de qué nación eran. Con gran confusión ideológica y de identidad, respondían que eran mestizos —aunque no se preguntaba su adscripción étnica— o que eran hispanohablantes —tampoco se consultó la lengua que hablaban—. Personas sencillas de las ciudades y del campo, sean indígenas o no, tenían claro, sin embargo, que ellos sí eran de la nación llamada Bolivia.

Y en el pacto congresal los oficialistas hicieron a los bolivianos una generosa concesión. Les dieron, con la modificación de un artículo, el número 3 del proyecto revisado, el derecho de ser reconocidos como nación llamada Bolivia. Pero, después de reformarlo, en todo el resto del proyecto no modificaron la caracterización de la sociedad como plurinacional y mantuvieron su estructura institucional que es también plurinacional. Por ello, el Estado y sus instituciones no son llamados nacional, sino plurinacional (asamblea legislativa plurinacional, tribunal constitucional plurinacional, etc.), incluso antes de que pudiera entrar en vigencia, sus fanáticos ya llaman al congreso pedagógico de noviembre plurinacional.

En la posibilidad de que el proyecto de Constitución pueda o no ser confirmado en enero de 2009, existen dos caminos que pudieran tomar quienes se consideran parte de la nación llamada Bolivia.



Primero. Que a partir de la definición de plurinacional, quienes se consideren la nación N° 37 llamada Bolivia puedan postular a la existencia de autonomía para su nación. Quizá llegó la hora de reivindicar a la nación llamada Bolivia y buscarle su propio territorio, su propia cultura casi terminada de construir, y proponer que primero sea autónoma (para bailar tranquilamente su morenada, su cueca, su chacarera, y tocar su charango, vivir con su genial culinaria intercultural, etc.) y luego independiente para ver si le interesa asociarse a las otras 36 naciones indígenas originarias y campesinas, separadas de Bolivia por el arbitrio del indigenismo radical.

Segundo. Pretender que Bolivia es una nación de naciones y un Estado nacional con pluralidad de componentes en su interior, sin dejar de ser una sola nación. Pero este camino no es el que está en el proyecto constitucional. El retoque de un solo artículo, sin modificar los otros 100 que articulan más bien lo plurinacional, es como una golondrina que no hace verano. Veremos qué dice Bolivia en enero de 2009.

\*Sociólogo y catedrático

